

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia, Antioquia, Marzo doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN NRO: 226

RADICADO NRO: 2020-00429

Fenecido el término concedido al demandado para comparecer sin hacerlo y efectuado en legal forma el emplazamiento, el Despacho RESUELVE:

DESIGNAR como Curador Ad-Litem del demandado JADER ALEXIS LONDOÑO JIMÉNEZ al doctor (a) Yulian Andres
fonsalve U. a quien se le enterara de la designación y se le notificará el auto donde se libró mandamiento de pago y son su respectivo traslado.

NOTIFIQUESE,



JOSÉ LIBARDO HERNÁNDEZ PERDOMO

JUEZ

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
EL 15 de Marzo
2021
SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA
SECRETARIO